

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 30 de agosto de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9453 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N° 348/2019 de 27 de agosto de 2019 de Inspector de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 30 de agosto de 2019, en que solicita permiso municipal, presentada por Nancy del Carmen Acevedo Farfán, RUT N° [REDACTED] y autorización para dictar Decreto Alcaldicio, por ocupación de bien nacional de uso público, por instalación de kiosco metálico de 3,00 x 6,00n mts., ubicado en calle Los Lúcumos frente al N°1140, Condominio Nemesio Antúnez, para ejercer el comercio en la venta de frutas, verduras y alimentos que no requieran refrigeración;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal a nombre de Nancy del Carmen Acevedo Farfán, RUT N° [REDACTED];
4. Autorización N°140/2019 Ocupación Bien Nacional de Uso Público de 21 de agosto de 2019;
5. Resolución Exenta N°1905176798 de 07/05/2019;
6. Firma de vecinos;
7. Fotografías;
8. La Resolución N°07 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **OTÓRGASE** a Nancy del Carmen Acevedo Farfán, RUT N° [REDACTED] permiso Municipal por ocupación de bien nacional de uso público, para la instalación de kiosco metálico de 3,00 x 6,00 mts., ubicado en calle Los Lúcumos frente al N°1140, Condominio Nemesio Antúnez, para ejercer el comercio en la venta de frutas, verduras y alimentos que no requieran refrigeración.

SEGUNDO: **ADOPTEN** Jefe Rentas y Patentes y la Oficina de Inspecciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Rentas y Patentes 4. Interesada
5. Oficina de Inspecciones 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-